MATERIAS A SER SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A. DE 15 DE ABRIL DE 2021 (la "JUNTA")

PUNTO I. LA MEMORIA, EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020; COMO, ASIMISMO, EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES INDICADOS.

1.- Se informa que tanto la Memoria Anual Integrada, como el estado de situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020, así como también el informe de los Auditores Externos respecto de dichos Estados Financieros han sido puestos oportunamente a disposición de los accionistas, y del público en general, en la página web de la Sociedad.

En atención a que la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio, así como también el informe de los Auditores Externos respecto de dichos Estados Financieros, han sido publicados en el sitio web de la Compañía y se encuentran a disposición de los señores accionistas, se entenderá que su contenido es conocido.

2.- El Informe emitido por los Auditores Externos de la Compañía respecto de la contabilidad, Estados de Situación Financiera, y Estados Financieros del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, fue conocido y aprobado por el Directorio, y establece que los Estados Financieros Consolidados de la Compañía representan razonablemente y en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Embotelladora Andina S.A. al 31 de diciembre de 2020, así como también los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Dicho informe concluye que no existen situaciones de carácter relevante que puedan afectar significativamente a la Compañía o a sus filiales.

PUNTO II. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS.

1.- <u>Resultados del Ejercicio al 31 de diciembre del año 2020, y Distribución de Utilidades</u>

Corresponde a la Junta determinar la distribución de un dividendo definitivo y su monto; suma que debe incluir los montos ya pagados durante los años 2020 y 2021, como "Dividendos Provisorios con cargo al Ejercicio 2020".

Asimismo, la Junta tendrá que determinar si el saldo remanente de utilidades se destinará a una cuenta de Utilidades Acumuladas, o no.

2. <u>Dividendos Provisorios Distribuidos con cargo al Ejercicio 2020.</u>

El Directorio acordó en su oportunidad distribuir y pagar los siguientes dividendos provisorios con cargo al Ejercicio 2020:

> Dividendo Nº 215 (doscientos quince), pagado con fecha 24 de noviembre de 2020, de $26 (veintiséis pesos) por cada acción de la Serie A, y $28,60 (veintiocho coma sesenta pesos) por cada acción de la Serie B; y,
>
> Dividendo Nº 216 (doscientos dieciséis), pagado con fecha 29 de enero de 2021, de $26 (veintiséis pesos) por cada acción de la Serie A, y $28,60 (veintiocho coma sesenta pesos) por cada acción de la Serie B.

En consecuencia, se informa que el monto distribuido como dividendos provisorios con cargo al Ejercicio 2020, ascendió a $51.682.734.184.- (Cincuenta y un mil seiscientos ochenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos), lo cual representa un 42% (cuarenta y dos por ciento) de las utilidades del Ejercicio.

3. <u>Dividendo Definitivo</u>.

El Directorio de la Compañía acordó proponer a los accionistas distribuir un dividendo definitivo con cargo al Ejercicio 2020, ascendente a $26 (veintiséis pesos) por cada acción de la Serie A, y $28,60 (veintiocho coma sesenta pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo significaría un monto adicional a repartir de $25.841.367.092.- (Veinticinco mil ochocientos cuarenta y un millones trescientos sesenta y siete mil noventa y dos pesos).

El monto propuesto a repartir, sumado a lo pagado como dividendos provisorios, daría un monto total de dividendos con cargo al Ejercicio 2020 ascendente a $77.524.101.275 (Setenta y siete mil quinientos veinticuatro millones ciento un mil doscientos setenta y cinco pesos). Esta cifra representa el 64% (sesenta y cuatro por ciento) de las utilidades del Ejercicio 2020.

Por último, en caso de aceptarse la propuesta del Directorio, el remanente de utilidades que no hubiese sido destinado al pago de dividendos y que asciende en total a $44.475.703.725.- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos tres mil setecientos veinticinco pesos), sería destinado a aumentar la *Reserva de Utilidades Acumuladas*.

De ser aprobado el dividendo definitivo ante sindicado, el cual correspondería al dividendo N°217, su pago se efectuaría a partir del día 28 de mayo de 2021.

De esta forma, una vez ratificados los dividendos provisorios, y de ser aprobados por la Junta la propuesta de dividendo definitivo anteriormente señalada, el saldo de las cuentas del patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, distribuidas las utilidades del Ejercicio, y destinado el remanente de la utilidad al fondo de utilidades acumuladas, quedaría como se indica en la siguiente tabla:

Capital Pagado	**$270.737.574.111.- (Doscientos setenta mil setecientos treinta y siete millones, quinientos setenta y cuatro mil ciento once pesos).**
Utilidades Acumuladas	**$628.329.758.908.- (Seiscientos veintiocho mil trescientos veintinueve millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos ocho pesos).**
Otras Reservas	**$-113.727.586.000.- (menos Ciento trece mil setecientos veintisiete millones quinientos ochenta y seis mil pesos).**
Total Patrimonio Atribuible a la controladora	**$785.339.747.019.- (Setecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil diecinueve pesos).**

4.- <u>Dividendo Adicional.</u>

El Directorio acordó proponer a la Junta que parte del Fondo de Utilidades Retenidas sea distribuido extraordinariamente entre los accionistas a título de dividendo adicional.

De esta forma, el Directorio ha propuesto la distribución de un dividendo adicional por un monto total de $25.841.367.092.- (veinticinco mil ochocientos cuarenta y un millones, trescientos sesenta y siete mil noventa y dos pesos), el que se aplicaría contra las Utilidades Acumuladas.

Dicha proposición implica un dividendo de $26 (veintiséis pesos) por cada acción de la Serie A, y $28,60 (veintiocho coma sesenta pesos) por cada acción de la Serie B.

De acuerdo a lo señalando precedentemente, la suma propuesta para distribuir representa un 4% (cuatro por ciento) de la cuenta de Utilidades Acumuladas.

De esta forma, si la Junta aprueba esta propuesta, después de distribuir este dividendo adicional, los saldos de las cuentas del patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, deduciendo el monto del dividendo adicional propuesto, serían los señalados en la siguiente tabla:

Capital Pagado	**$270.737.574.111.- (Doscientos setenta mil setecientos treinta y siete millones, quinientos setenta y cuatro mil ciento once pesos).**
Utilidades Acumuladas	**$602.488.391.816 (Seiscientos dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos noventa y un mil ochocientos dieciséis pesos).**
Otras Reservas	**$-113.727.586.000**.- **(menos Ciento trece mil setecientos veintisiete millones quinientos ochenta y seis mil pesos).**
Total Patrimonio atribuible a la controladora	$759.498.379.927.- **(Setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos).**

La aprobación por parte de la Junta de la propuesta del Directorio implicaría que dicho dividendo correspondería al dividendo Nº218 (doscientos dieciocho), y se pagaría contra las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores ya aprobados por las juntas ordinarias de accionistas correspondientes, y por la Junta 2021.

De esta manera, este dividendo adicional N°218 (doscientos dieciocho) no sería considerado dentro de los dividendos provisorios que la Compañía pudiere pagar con cargo al Ejercicio 2021.

Finalmente, y en caso de ser aprobada la moción, el dividendo adicional se pagaría a partir del día 27 de agosto de 2021.

PUNTO III. LA EXPOSICIÓN RESPECTO DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD E INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE LOS MISMOS.

1. Política de Dividendos.

Se informa que el Directorio de la Compañía tiene el propósito de mantener constante su política de otorgar dividendos a sus accionistas que completen un monto no inferior al 30% de las utilidades sociales del Ejercicio, siempre de conformidad con las preferencias establecidas para las distintas series de acciones en los estatutos sociales, y sin perjuicio de la posibilidad de poder acordar el reparto de dividendos provisorios con cargo al Ejercicio en curso.

Igualmente, se informa que la posibilidad de repartir dividendos provisorios corresponde a una facultad privativa del Directorio, y su ejercicio queda en todo caso condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que arrojen las proyecciones que periódicamente efectúe la Compañía.

Finalmente se informa que la política de la Compañía para la determinación de la utilidad líquida distribuible no presenta ajustes de aquellos referidos en la Circular N°1945, y que el Directorio de la Sociedad en su sesión ordinaria de noviembre de 2010, acordó instruir a la Administración llevar un control por separado de los ajustes, con el objeto de hacerlos distribuibles sólo cuando efectivamente se hayan realizado como resultado.

2. Actualización de Poderes y Procedimiento a ser utilizado en la Distribución y Pago de Dividendos.

Se solicita a los accionistas que los poderes otorgados a favor de terceros mandatarios, sean actualizados ante nuestro Departamento de Acciones cada vez que se produzca un cambio

de apoderados, y en todo caso, a lo menos cada dos años.

Para ello, los respectivos antecedentes legales deberán ser dirigidos a SerCor S.A. a fin de ser informados legalmente. Todo lo anterior, con la finalidad de entregar la máxima seguridad posible.

Por último, se informa que el está publicado en la página web de la Compañía, en el siguiente link: Procedimiento para pago y distribución de dividendos

PUNTO IV.- LA RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO

Doce directores, serán elegidos por los accionistas de la Serie A, y dos directores serán elegidos por los accionistas de la Serie B.

Los directores que sean elegidos en esta oportunidad durarán en sus funciones un plazo de tres años, y podrán ser reelegidos.

Los accionistas podrán acumular sus votos en favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estimen conveniente. Se proclamarán elegidos a los candidatos que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos hasta completar el número de cargos por proveer.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular N°1956 de la Comisión para el Mercado Financiero, se recuerda a los señores accionistas que:

- Los directores de la Sociedad se elegirán en una sola elección, por Serie.
- En la elección participarán todos los postulantes a directores de la respectiva Serie, identificándose claramente a los que postulan como independientes, y a los que no lo hacen en tal calidad.

- Resultarán electos los directores más votados.
- Si dentro de los candidatos más votados no se encuentra un independiente, el candidato a director independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que, por el número de cargos, podría haber sido elegido.
- En el Acta de la Junta se dejará constancia de la identificación de los accionistas que propusieron a los directores independientes, y del cumplimiento por parte de los candidatos a directores independientes de las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046.
- Tratándose de la votación del controlador, de los miembros de éste o de las de sus personas relacionadas, se deberá señalar la calidad de tal al momento de expresar su voto, debiendo dejarse expresa mención en el Acta respectiva de la votación de estas personas.
- Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N°18.046, se deja constancia de que la emisión del voto de viva voz que deben realizar las Administradoras de Fondos de Pensiones, se entenderá en su caso cumplida con la emisión del voto por medio de la papeleta respectiva.

Los nombres propuestos como candidatos para las distintas Series de acciones son los siguientes:

CANDIDATOS SERIE A:

Juan Claro González

Marco Antonio Araujo

Eduardo Chadwick Claro

Domingo Cruzat Amunátegui (Candidato Independiente)

Pilar Lamana Gaete (Candidata Independiente)

José Antonio Garcés Silva

Roberto Mercadé

Gonzalo Parot Palma (Candidato Independiente)

Carmen Román Arancibia

Mariano Rossi

Gonzalo Said Handal

Salvador Said Somavía

Rodrigo Vergara Montes

CANDIDATOS SERIE B:

Adriana Brancoli Poblete (Candidato Independiente)

Georges de Bourguignon Arndt

Felipe Joannon Vergara

Los candidatos fueron presentados según lo siguiente:

- En representación de AFP Provida S.A. fue presentada como candidata para el cargo de director Independiente por la Serie A, la señora Pilar Lamana Gaete.

- De igual manera, el mismo accionista presentó como candidato para el cargo de director Independiente en la Serie B, a la señora Adriana Brancoli Poblete.

- Por otra parte, el accionista Inversiones SH Seis Limitada, presentó como candidato para el cargo de director independiente por la Serie A don Gonzalo Parot Palma.

- El accionista Inversiones Gran Araucaria Dos Limitada, presentó como candidato para el cargo de director Independiente en la Serie A al señor Domingo Cruzat Amunátegui.

- Roberto Mercadé y Marco Antonio Araujo fueron presentados por Coca-Cola de Chile S.A.

- Finalmente, todos los otros candidatos fueron presentados por accionistas relacionados al Grupo Controlador.

PUNTO V. LA DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES, DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA, Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES ESTABLECIDO POR LA LEY N°18.046, ASÍ COMO LA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EXIGIDO POR LA LEY *SARBANES & OXLEY* DE LOS ESTADOS UNIDOS; COMO, ASIMISMO, SU INFORME DE GESTIÓN ANUAL, Y DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR AMBOS COMITÉS.

1.- Remuneración de los señores directores, y del presidente del Directorio de la Sociedad.

Al igual que durante los últimos años, se propone a la Junta mantener un monto bruto mensual ascendente a $6.000.000.- (seis millones de pesos) para cada director.

Asimismo, y al igual que durante los últimos años, se propone a la Junta la fijación de una remuneración adicional en favor del presidente del Directorio, de un monto bruto mensual ascendente a $6.000.000.- (seis millones de pesos).

2.- Remuneración de los miembros del Comité Ejecutivo.

Al igual que la propuesta para la remuneración de directores, se propone una remuneración bruta mensual de $7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos) para cada uno de los directores integrantes del Comité Ejecutivo. Quedarían excluidos de dicha remuneración el presidente y el Vicepresidente Ejecutivo, quienes no percibirán ningún ingreso por ser miembros de este Comité.

3.- <u>Remuneración de los miembros de los Comités de Ética, de Directores y Auditoría, y aprobación de presupuesto de funcionamiento.</u>

Se propone a la Junta de accionistas, una remuneración mensual bruta para cada director miembro del Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad, equivalente a $1.000.000.- (**un millón de pesos**).

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.046, se propone a la Junta acordar una remuneración bruta mensual para cada director miembro del Comité de Directores, equivalente a $2.000.000.- **(dos millones de pesos)**.

Por otra parte, la Junta Ordinaria de Accionistas debe también determinar un presupuesto para las operaciones del Comité de Directores.

Para estos efectos, el Directorio propone la cantidad de $200.000.000.- **(doscientos millones de pesos)** como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores para el Ejercicio 2021.

Finalmente, se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con la propuesta, la función de miembro del Comité de Auditoría de la Ley *Sarbanes & Oxley* no tendría asignada una remuneración adicional a la antes indicada.

4.- <u>Informe de actividades del Comité de Directores, y gastos del Directorio y el Comité de Directores y de Auditoría.</u>

Dicho informe se encuentra contenido en la Memoria Anual Integrada de la Compañía, por lo que en la Junta se considerará como reproducidas.

Por otra parte, y respecto de los gastos de funcionamiento del Comité de Directores,

se informa que durante el Ejercicio recién pasado, dichos gastos ascendieron a la suma de $90.710.633 (noventa millones setecientos diez mil seiscientos treinta y tres pesos).

Dichos gastos dicen relación con asesorías prestadas en materias técnicas y legales, entre otros.

Así también, se informa a la Junta que durante el ejercicio recién pasado, el Comité de Auditoría Sarbanes & Oxley incurrió en gastos por $66.502.396 (sesenta y seis millones quinientos dos mil trescientos noventa y seis pesos).

Finalmente, se informa que para el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, el Directorio de Embotelladora Andina incurrió en gastos por $415.000.000.- (cuatrocientos quince millones de pesos), los cuales se relacionan principalmente con capacitaciones, donaciones y gastos de auditoría.

PUNTO VI. LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2021.

Se informa que los fundamentos para la designación de los auditores externos se encuentra en la página web de la Compañía, en el siguiente link: Fundamentos designación auditores externos

PUNTO VII. LA DESIGNACIÓN DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2021.

Se informa que el Comité de Directores y el Directorio, han propuesto que se designe a las firmas Fitch Chile e ICR como clasificadores locales, y Fitch Ratings y Standard & Poors como clasificadores internacionales de Riesgo de la Compañía para el Ejercicio 2021.

PUNTO VIII. LA CUENTA SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELATIVOS A OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N°18.046, POSTERIORES A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACCIONISTAS.

Se informa a los accionistas las operaciones con personas relacionadas que se realizaron durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2020 y abril del presente año:

- La Compañía ha efectuado compras de concentrado y contratación de servicios a Coca-Cola de Chile por $ 39.564.125.000.-
- La Compañía efectuado ventas de servicios a Coca Cola de Chile S.A. por $61.693.000
- La Compañía ha efectuado ventas de servicios y materia prima a Vital Jugos S.A. por $320.476.000.-
- La Compañía efectuado compras de servicios y productos terminados a Vital Jugos S.A. por $8.447.692.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Vital Aguas S.A. por $3.254.898.000.-
- La Compañía ha efectuado ventas de materias primas, materiales, productos terminados y servicios a Envases Central S.A. por $812.773.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Envases Central S.A. por $11.572.441.000.-
- La Compañía ha efectuado compras por servicios de arriendo a Embotelladora Andina Chile S.A. por $921.763.000.-
- La Compañía ha prestado servicios en favor de Coca-Cola del Valle New Ventures S.A. por $108.097.000.-
- La Compañía ha efectuado venta de embalajes y materias primas a Envases CMF S.A. por $1.876.251.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de envases, materias primas, servicios y

embalajes a Envases CMF S.A. por $7.547.128.000.-

- La Compañía ha efectuado compra de servicios a Latam Airlines Group S.A. por $ 18.695.000.-
- La Compañía ha efectuado compra de servicios a Banco Santander Chile por $206.000.-
- La Compañía ha efectuado compra de servicios a Scotiabank Chile por $751.000.-
- La Compañía ha efectuado compras varias a Envases del Pacifico S. A. por $85.370.000.-
- La Compañía ha efectuado aportes a Fundación Generación Empresarial por $670.000.-

Se informa que todas las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Compañía durante el Ejercicio 2020 son las que se indican en la Nota Nº12 de los Estados Financieros.

Finalmente, se informa que dichas operaciones, tienen todas, el carácter de habituales, corresponden al giro ordinario de la Sociedad y tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

PUNTO IX. DETERMINACIÓN DEL DIARIO DONDE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS Y LAS CONVOCATORIAS A JUNTAS.

Se propone a los señores accionistas efectuar las publicaciones en el Diario Financiero.